

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo laboral **2021-117** informándose que, con el propósito de adelantar la diligencia señalada con anterioridad se hace pertinente requerir a la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Sírvase proveer.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a la celebración de la diligencia programa en auto anterior, si no fuera porque, adelantado el estudio del asunto encuentra este Despacho pertinente **REQUERIR** a la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES para que se sirva remitir copia íntegra de la Resolución VPB 5604 del 29 de enero de 2015, como quiera que dicha actuación resuelta necesaria para decidir de fondo en el presente asunto, por lo cual, se **DISPONE** el aplazamiento de la referida audiencia. Para lo anterior, se concede el término de **diez (10) días** contados a partir de la notificación por estados del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

KCMS

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **30 de junio de 2023**
En la fecha se notificó por estado N° **098**
el auto anterior.

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dacf6eac996cd75956610613327c00ac5ce35d70ae52d14c4b5637ccc5d75630**

Documento generado en 29/06/2023 12:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral **2016-536** informándose que, Dr. Fernando Quintero Bohórquez petitionó revisión de recobros (archivo 50). Sírvase proveer.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a la celebración de la diligencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S., si no fuera porque, adelantado el estudio del asunto encuentra este Despacho pertinente **CORRER TRASLADO** por el término de **diez (10) días**, a las partes de la solicitud elevada por el perito evaluador Dr. Fernando Quintero Bohórquez, identificada como *SOLICITUD DE REVISIÓN EN RECOBROS EN ESTADO APROBADO // ENTREGA DE DICTAMEN PERICIAL COMPLETO EN IMÁGENES CON ESTUDIO DE APOYO TÉCNICO OPE24* (archivo 50), a fin de que informen sobre el pago de los recobros adjuntos en archivo 51¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

KCMS

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **30 de junio de 2023**
En la fecha se notificó por estado N° **098**
el auto anterior.

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ [51AGS250.1Anexo019.325.1310DPVF2.BASE OPE 24 CON APOYO TÉCNICO.xlsx](#)

Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c05d5119fd78829909397dfb8c99a2a73b92bee258426b4520e6ae7bd53413**

Documento generado en 29/06/2023 12:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>